

Premios a Trabajos Final de Máster

Convocatoria 2025

1. Objeto de la convocatoria

La Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ de la Universitat Rovira i Virgili y la Fundación Repsol convocan los Premios a Trabajos Final de Máster (TFM) presentados en la URV durante los cursos académicos 2023-2024 y 2024-2025, con el objetivo de testimoniar la excelencia de los trabajos presentados y premiar a los autores y las autoras por su contribución a la generación de conocimientos.

Los TFM que se presenten en esta convocatoria tendrán que tratar temas relacionados con la Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂.

2. Requisitos

Requisitos de las personas solicitantes:

- Estar matriculado o haber cursado un Máster de la Universitat Rovira i Virgili en los cursos 2023-24 y 2024-25.

Requisitos del trabajo:

- Ser un trabajo original e individual.
- El trabajo debe estar redactado en catalán, castellano o inglés.

3. Incompatibilidades.

Este premio es incompatible con otros premios de características similares otorgados por la misma universidad o por otras universidades. En caso de que el/la estudiante resulte ganador/a de más de un premio, tendrá que escoger uno. En caso de duda, el jurado del premio decidirá sobre la posible compatibilidad o incompatibilidad de los premios que presenten características parecidas a esta convocatoria.

4. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas tienen que formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la página web de la Cátedra (<https://www.urv.cat/ca/societat-empresa/catedres/transicio-energetica/>) de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Cumplimentar el modelo normalizado de solicitud (Anexo). Cada solicitante solamente podrá presentar una única solicitud a esta convocatoria.

2. Documentación requerida (punto 5). Los trabajos se tienen que presentar en apoyo informático en un solo archivo PDF, con todas las partes del trabajo debidamente ordenadas, incluyendo la portada.
3. La solicitud y la documentación adjunta se tienen que presentar electrónicamente a través del registro electrónico de la URV, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento de administración digital. Para acceder al registro electrónico de la URV se debe entrar en el enlace https://seuelectronica.urv.cat/registre_electronic.html y escoger la opción -instancia genérica- para presentar la documentación indicada.

No son válidas las solicitudes ni la documentación presentada por correo electrónico.

5. Documentación

Las personas participantes presentarán toda la documentación descrita a continuación para formalizar su participación en el premio:

- a) Documento Nacional de Identidad o NIE o Pasaporte.
- b) Certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde conste la calificación, la persona directora y la fecha de defensa del TFM.
- c) TFM en formato digital.
- d) Una breve justificación, de un máximo de 800 palabras, que refleje el valor y la importancia de la investigación y su aportación al tema de la Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂.

Además de la mencionada documentación, las personas participantes tienen que presentar el formulario oficial de participación de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la presente convocatoria.

6. Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ (<https://www.urv.cat/ca/societat-empresa/catedres/transicio-energetica/>) y finaliza el 15 de octubre de 2025, a las 14h.

El plazo de subsanación de la documentación a presentar detallada en el punto 5 será de diez días hábiles. Del plazo y contenido de la subsanación se informará a las personas participantes afectadas. Si las personas participantes no remitieran al Registro de la URV la documentación solicitada en tiempo y forma, la solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

7. Premios

Se otorga tres premios, los cuales consistirán en:

- Un primer premio de 1.000 euros y diploma acreditativo.
- Dos premios de 500 euros cada uno para dos finalistas y diploma acreditativo.

Los diplomas serán emitidos por la Cátedra y la entrega de premios se realizará entre noviembre y diciembre de 2025, en un acto público de entrega del Premio de la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ a los mejores Trabajos Final de Máster. En este acto los y las estudiantes premiados/as realizarán una presentación de 10 minutos de su trabajo.

Los importes de los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria, en un único pago, una vez resuelta la convocatoria y formalizada la aceptación por parte de las personas premiadas.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los premios económicos pueden estar sujetos a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), según corresponda. El importe neto percibido se corresponderá con el importe del premio una vez aplicadas las retenciones fiscales establecidas.

8. Criterios de valoración

El jurado valorará en función de los siguientes criterios:

- La originalidad en el planteamiento del tema y la metodología empleada (hasta 25 puntos).
- El rigor, el tratamiento científico en el desarrollo del trabajo y de las conclusiones (hasta 25 puntos).
- La relevancia en el aporte de soluciones al tema de la Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ (hasta 25 puntos)
- La estructura adecuada del trabajo, la presentación de los materiales, el uso adecuado de la lengua y la bibliografía utilizada (hasta 25 puntos).

La puntuación máxima es de 100 puntos. La puntuación mínima que hay que obtener para ser galardonado con este premio es de 70 puntos. En el caso que no se obtenga dicha puntuación mínima, los premios podrán ser declarados desiertos.

9. Jurado

El jurado del premio estará formado por:

- El director de la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂, o persona en quien delegue.
- Una persona de la URV experta en el tema de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂.
- Un vocal designado por la Fundación Repsol.

10. Resolución de la convocatoria

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución se notificará a través de E-Notum a las personas premiadas y será publicada en la página de la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ (<https://www.urv.cat/ca/societat-empresa/catedres/transicio-energetica/>).

Una vez resuelta esta convocatoria y en el plazo de 10 días naturales, la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a los TFM no premiados.

No se admitirán las solicitudes que no cumplan los requisitos publicados en estas bases.

Los premios se pueden declarar desiertos.

11. Obligaciones de las personas galardonadas por el premio

En el plazo de 10 días posterior de la comunicación de la concesión del premio el/la estudiante tiene que presentar un documento de aceptación del premio mediante el cual:

- Cede a la URV, sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo y/o a difundirlo públicamente. En cualquier caso, en la difusión hay que indicar el nombre del autor o autora y el Máster en el cual se ha realizado.
- Se compromete a mencionar explícitamente que ha recibido el premio otorgado por la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ de la URV en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, etc.) en que aparezca el trabajo galardonado.

Junto con el documento de aceptación, la persona premiada tendrá que presentar un certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde desee recibir el ingreso del premio.

12. Aceptación de las bases y normativa de aplicación

La participación en esta convocatoria comporta la plena aceptación de estas bases. Sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir, si el/la estudiante deforma los hechos, oculta datos o falsea la documentación aportada o consignada en la solicitud, se le revocará este premio.

Si se revoca el premio porque cuando se revise la concesión (de oficio o a consecuencia de una reclamación) se detecta que se ha cometido un error, se han ocultado datos o se han falseado, la persona beneficiaria tendrá que reintegrar el premio indebidamente percibido.

En todo lo que no prevén expresamente estas bases, se aplican los preceptos contenidos en el capítulo IX del texto refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de Diciembre; los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones, y la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para resolver cualquier duda sobre las bases, debe enviarse un correo electrónico al director de la Cátedra, Fèlix Llovell Ferret, felix.llovell@urv.cat

Tarragona, 30 de junio de 2025.

ANEXO



Premios a Trabajos Final de Máster de la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO2 de la Universitat Rovira i Virgili y la Fundación Repsol

Convocatoria 2025

SOLICITUD

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

DNI:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono:

Dirección, población y código postal:

TÍTULO DEL TRABAJO:

Material adjunto:

- Documento Nacional de Identidad o NIE o Pasaporte.
- Certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde conste la calificación, la persona directora y la fecha de defensa del TFM.
- Trabajo Fin de Màster.
- Breve justificación, de un máximo de 800 palabras, que refleje el valor y la importancia de la investigación y su aportación al tema de la Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂.

Tarragona, de de 2025

Firma del solicitante

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA QUÍMICA (ETSEQ)
Unidad gestora: Departament d'Enginyeria Química

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, os informamos que los datos personales que proporcionáis se incorporarán y se tratarán en un fichero, la finalidad del cual es gestionar la convocatoria de Premios a los Trabajos Final de Máster de la Cátedra de Transición Energética sobre Captura y Aprovechamiento de CO₂ de la Universitat Rovira i Virgili y la Fundación Repsol